



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ORDEN HAP/12/2020, de 8 de enero, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.**

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocadas por Resolución de 31 de agosto de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal y en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, este Departamento dispone:

Primero.— Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, a las personas interesadas que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado, con carácter de destino definitivo.

Segundo.— Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 1 de diciembre de 1986.

Asimismo, deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, a cuyo efecto los órganos correspondientes de los Departamentos u Organismos de destino formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 54 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo estable-



cido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 8 de enero de 2020.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
CARLOS PÉREZ ANADÓN**

A N E X O				
CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN				
ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS Destino Definitivo				
<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Departamento/Centro</i>	<i>Localidad</i>	<i>N.º R.P.T</i>
Bandrés Ungría, Sebastián	****7282S	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Zaragoza	69472
Lorente Almenara, Inmaculada	****8151J	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Zaragoza	3108
Cabrero Bravo, Miguel Ángel	****2058D	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Huesca	2112
Martínez Chueca, Víctor	****3752X	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Zaragoza	3063
Ortega Nebra, Javier	****5910T	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente/ Centro Sanidad y Cert. Vegetal	Zaragoza	3542
Lorén Zaragozano, Francisco Javier	****3505F	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente/Instituto Arag. Gestión Ambiental	Zaragoza	67846
Marco Fondevila, Pablo	****6762F	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Zaragoza	11729
Almazán Manrique, José Antonio	****9792N	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. OCA C. Zaragoza	Zaragoza	3183
Maorad Hernández, José Ramón	****6838S	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Teruel	2699
Gabás Puyo, Consuelo	****3378W	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Zaragoza	11728
Val Santolaria, Víctor Antonio	****4210S	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Huesca	2229
Sánchez Solana, Esther	****6462C	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Huesca	2570
Escolano Pérez, Jorge	****7773G	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Huesca	2226
Cosials Pociello, Sergio	****0228V	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Serv. Prov.	Huesca	2572